



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

2022

Fecha de aprobación:

ÍNDICE

- I. Presentación
- II. Objetivo
- III. Base Legal
- IV. Concepto Operativo del Modelo de Integridad
- V. Diagnóstico
- VI. Seguimiento y evaluación
- VII. Matriz de acciones

I. Presentación

El Programa de Integridad del Gobierno Regional de La Libertad es una herramienta de intervención que contiene las acciones priorizadas orientadas a prevenir y combatir actos de corrupción, los mismos que serán desarrollados durante el año 2022. Este programa es desarrollado por diversos funcionarios dentro del Gobierno Regional de La Libertad, y dirigido por quien ejerce la función de integridad dentro de la entidad.

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. Además, en el literal c/ del artículo 21 de la norma antes citada, se establece que dentro de las atribuciones del Gobierno Regional se encuentra la de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos.

Además, mediante Decreto Supremo N°042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, la Presidencia del Consejo de Ministros crea la Secretaría de Integridad Pública como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la política Nacional de integridad y lucha contra la corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar riesgos de la corrupción.¹

Luego, la Secretaría de Integridad Pública emite la Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, mediante el cual se busca que las distintas entidades elaboren un plan de mejora y cierre de brechas por cada componente del Modelo de Integridad. Este plan es denominado *Programa de Integridad*.

Actualmente, la integridad y lucha contra la corrupción es uno de los principales ejes de la Política de Gobierno, siendo necesaria su implementación en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°092-2017-PCM respecto a la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y, el Decreto Supremo N°044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021; los mismos que establecen el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público, como garantizando la prevención y efectiva sanción frente a actos de corrupción a nivel nacional, regional y local.

¹ <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-establece-medidas-para-fortalecer-la-int-decreto-supremo-n-042-2018-pcm-1639860-1>

En atención a la política mencionada en el párrafo anterior, mediante Decreto Supremo N°044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, con la finalidad de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas a adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública. El citado plan contiene entre otros, el modelo de integridad que debe implementarse en las entidades públicas.

En ese sentido, mediante Ordenanza Regional N°009-2021-GR-LL/CR, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de La Libertad, incorporando a la Oficina de Integridad Institucional dentro de su estructura orgánica.

En esta línea de ideas y, con el propósito de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de La Libertad, se viene implementando el Modelo de Integridad, para lo cual la Alta Dirección se encuentra comprometida e involucrada, así como sus oficinas y gerencias.

Finalmente, se ha decidido aprobar el presente Programa de Integridad, el mismo que fue elaborado por la Unidad Funcional de Integridad Institucional y evaluado por la Alta Dirección, lo cual permitió priorizar acciones e identificar brechas para determinar el contenido del presente plan, el mismo que se desarrolla a continuación.

II. Objetivos

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer la prevención y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional de La Libertad, a través de la implementación del Modelo de Integridad, a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el período 2022 y, de esta manera, fortalecer la integridad en la Administración Pública.

III. Base Legal

La normativa que sustenta este Programa de Integridad es la siguiente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N°28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N°29976, Ley que crea la “Comisión de Alto Nivel Anticorrupción”.
- Decreto Supremo N°089-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29976.

- Decreto Legislativo N°1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N°1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N°019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N°019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N°092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N°042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N°044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción del 2018-2021.
- Decreto Supremo N°021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP, aprueba Directiva N°001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.
- Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, aprueba Directiva N°006-2019-CG/INTEG implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N°035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
- Decreto Supremo N°169-2021-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N°29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

IV. Concepto Operativo del Modelo de Integridad

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, estableció el Modelo de Integridad como una estrategia de prevención y lucha contra la corrupción, señalando que es un conjunto de procesos y políticas orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables en las entidades del sector público, el cual se formula sobre la base de nueve componentes descritos por el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, de la siguiente manera:

1. Compromiso de la Alta Dirección.- La estrategia de integridad y lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad dentro de la entidad.
2. Gestión de riesgos que afectan la integridad pública.- La gestión de riesgos supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.
3. Políticas de integridad.- Las políticas de integridad de cada entidad debe tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que es un segundo momento debe materializarse en un plan de acción.
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.- La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.
5. Controles interno, externo y auditoría.- Supone que la entidad cumpla con los requerimientos del control interno, para cautelar la correcta gestión de los recursos públicos; facilite las labores de control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o a través del órgano de control institucional.²

² Integridad Pública: Guía de Conceptos y aplicaciones. Autor: Secretaría de Integridad Pública de la PCM

6. Comunicación y capacitación.- Involucra las tareas de inducción al personal, precisando los valores de la entidad, los principios, deberes y normas establecidas para el cumplimiento adecuado de la función pública; la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la institución; la evaluación del clima ética en la entidad (percepciones, conocimientos y prácticas); así como el nivel de satisfacción de las partes interesadas sobre el desempeño ético de los servidores y funcionarios.³
7. Canal de denuncias.- Es fundamental que los servidores y los ciudadanos conozcan los mecanismos de denuncia establecidos para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos, precisando quién recibe la denuncia y cómo se procesa en la entidad; así como asegurar las medidas de protección al denunciante.⁴
8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad. - Es importante evaluar permanentemente el avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad, a fin de identificar oportunidades de mejora, contribuir al monitoreo de indicadores y efectuar los correctivos necesarios para el cierre de brechas en cada uno de los componentes del modelo.⁵
9. Encargado del modelo de integridad.- Para facilitar la implementación de este modelo es necesario asignar la función de integridad, quien asume el rol de articulación de sus componentes, acompaña y orienta a los distintos órganos y unidades orgánicas sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos establecidos para elevar los estándares de integridad públicas. Asimismo, absuelve consultas y brinda orientación a los servidores y servidoras de la entidad frente a posibles incumplimientos éticos.⁶

V. Diagnóstico

El Gobierno Regional de La Libertad a fin de fortalecer y promover la ética e integridad pública en la entidad, mediante Acuerdo Regional N°030-2022-GRLL-CR del 06 de abril del 2022, designa al Abog. William Raphael León Huertas, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de La Libertad, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal “t” del artículo 15° de la Ley N°27876, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante Ley N°31433.

³ Integridad Pública: Guía de Conceptos y aplicaciones. Autor: Secretaría de Integridad Pública de la PCM

⁴ Integridad Pública: Guía de Conceptos y aplicaciones. Autor: Secretaría de Integridad Pública de la PCM

⁵ Integridad Pública: Guía de Conceptos y aplicaciones. Autor: Secretaría de Integridad Pública de la PCM

⁶ Integridad Pública: Guía de Conceptos y aplicaciones. Autor: Secretaría de Integridad Pública de la PCM

Así mismo, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, formuló una herramienta que permite medir el avance en la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas, denominado “Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad (Etapa N°01), el mismo que consta de 34 preguntas que se materializan en acciones priorizadas a realizar.

Actualmente, el avance en la implementación del Modelo de Integridad por parte del Gobierno Regional de La Libertad se encuentra en evaluación. En este sentido, el diagnóstico será presentado por la SIP en el mes de julio del 2022.

VI. Seguimiento y Evaluación

La Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de La Libertad, es responsable de ejecutar las acciones pertinentes que contribuyan a la implementación del Modelo de Integridad en la entidad.

Al respecto, tiene a cargo coadyuvar en la ejecución de las funciones de integridad en el ámbito institucional, dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N°001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de Integridad en las entidades de la administración pública”, aprobado por Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM, señalando, entre otras funciones, la de proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Integridad Institucional realizará el seguimiento a las acciones detalladas en el presente programa de manera mensual mediante la emisión de reportes, los mismos que se presentarán según el siguiente cronograma:

Reporte	Período a reportar	Fecha de presentación del reporte
Primer reporte	01-07-2022 al 31-07-2022	Viernes 05 de agosto del 2022
Segundo reporte	01-08-2022 al 31-08-2022	Viernes 09 de septiembre del 2022
Tercer reporte	01-09-2022 al 30-09-2022	Viernes 07 de octubre del 2022
Cuarto reporte	01-10-2022 al 31-10-2022	Viernes 04 de noviembre del 2022
Quinto reporte	01-11-2022 al 30-11-2022	Viernes 09 de diciembre del 2022
Sexto reporte	01-12-2022 al 31-12-2022	Viernes 06 de enero del 2023

VII. Matriz de acciones

Por cada componente del Modelo de Integridad, se ha previsto acciones que permitan cumplir con los objetivos específicos del presente programa a través de indicadores, tal como se evidencia a continuación:

Componentes	Sub componente	N°	Acción	AÑO 2022							Unidad Orgánica Responsable	
				06	07	08	09	10	11	12		
1. Compromiso de la Alta Dirección	1.1. Acta de Compromiso de conducción de control interno	1	Firma del Acta de Compromiso de Integridad y Lucha contra la corrupción	X								Unidad Funcional de Integridad Institucional
	1.3. Creación de una Oficina de integridad y establecimiento de un modelo de integridad	2	Modificar el ROF de la entidad				X					Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional
		3	Disponer acciones de difusión interna respecto al Modelo de Integridad y de las funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.	X								
	1.4. Visibilización de la integridad como objetivo institucional de la entidad	4	Incorporar en el ROF, la integridad y ética como objetivos institucionales.					X				
2. Gestión de Riesgos	2.1. Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos frente a la corrupción y otras prácticas cuestionables.	5	Realizar una evaluación e identificación de riesgos.				X					Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
	2.2. Mapa de riesgos y controles	6	Identificar y mapear los controles existentes para cada riesgo.				X					Unidad Funcional de Integridad Institucional
3. Políticas de Integridad	3.1. Código de Ética	7	Creación de un Código de Conducta del GRLL.		X							Unidad Funcional de Integridad Institucional
	3.2. Política de conflicto de interés	8	Exigir a los altos funcionarios de la entidad y aquellos que se encuentren en condición de obligados, a declarar sus intereses.	X								Unidad Funcional de Integridad Institucional en coordinación con la Gerencia General Regional

Componentes	Sub componente	N°	Acción	AÑO 2022						Unidad Orgánica Responsable	
				06	07	08	09	10	11		12
	3.3. Política de regalos, cortesías, atenciones y otros	9	Desarrollar una directiva que precise el procedimiento para el reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad.		X						Unidad Funcional de Integridad Institucional
	3.4. Política de diligencia debida según cada stakeholder	10	Implementar la firma de compromisos de integridad previo a la contratación de proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades.			X					Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
	3.5. Política de incentivos y reconocimiento al personal	11	Establecer categorías de reconocimientos y/o premios por el cumplimiento de valores		X						Gerencia General Regional y Sub Gerencia de Recursos Humanos
	3.6. Política de contratación de personal	11	Diseño de una directiva que incorpore mecanismos para asegurar la integridad en el proceso de contratación de personal.		X						Sub Gerencia de Recursos Humanos
	3.7. Plan de integridad y lucha contra la corrupción institucional	12	Desarrollar el Plan Institucional de Integridad, teniendo como referente el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021		X						Unidad Funcional de Integridad Institucional
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	4.1. Transparencia activa	13	Actualizar el registro de visitas en línea			X					Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
		14	Incluir en la página web información de las acciones anticorrupción como parte de la implementación del Modelo de Integridad			X					Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Gerencia Regional de Imagen Institucional

Componentes	Sub componente	N°	Acción	AÑO 2022						Unidad Orgánica Responsable		
				06	07	08	09	10	11		12	
	4.2. Transparencia pasiva	15	Implementar el sistema en línea de solicitudes de acceso a la información.							X		Sub Gerencia de Tecnología de la Información
5. Controles interno, externo y auditoría	5.1. Implementación del Sistema de Control Interno	16	Realizar un informe que contenga: número de recomendaciones consolidado por categoría (pendientes, en proceso, no implementadas e inaplicables), según corresponda, con su respectivo porcentaje.				X					Gerencia General Regional
	5.2. Control gubernamental	17	Cumplir oportunamente las recomendaciones que formule el OCI.								X	Gerencia General Regional
	5.3. Control externo a cargo de las SOAs.	18	Brindar el soporte logístico adecuado a las Sociedades de Auditoría.								X	Gerencia General Regional
6. Comunicación y capacitación	6.1. Inducción en integridad a personal entrante	19	Elaborar un Manual de Inducción					X				Sub Gerencia de Recursos Humanos
	6.2. Capacitación permanente en políticas de integridad	20	Elaborar un programa de capacitación anual que tenga por finalidad instruir al personal sobre las normas vigentes, políticas y procedimientos establecidos para la prevención de la corrupción, además en materia de ética e integridad.			X						Sub Gerencia de Recursos Humanos
	6.3. Evaluación de clima laboral	22	Realizar encuestas de evaluación del ambiente laboral.		X							Sub Gerencia de Recursos Humanos
	6.4. Evaluación de nivel de satisfacción de stakeholders	23	Realizar encuestas de satisfacción de servicio y atención según grupos de stakeholders				X					Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales

Componentes	Sub componente	N°	Acción	AÑO 2022						Unidad Orgánica Responsable	
				06	07	08	09	10	11		12
7. Canal de denuncias	7.1. Implementación de canales de denuncias	24	Implementar mecanismos de recepción de denuncias por mesa de partes, página web, correo electrónico y presencial.		X						Unidad Funcional de Integridad Institucional
	7.2. Denuncias anónimas	25	Establecer mecanismos para recibir y atender denuncias anónimas.		X						Unidad Funcional de Integridad Institucional y Sub Gerencia de Tecnología de la Información
	7.3. Mecanismos de protección al denunciante	26	Desarrollar una directiva que establezca las medidas de protección al denunciante.		X						Unidad Funcional de Integridad Institucional
	7.4. Mecanismos de investigación	27	Gestión de los recursos necesarios para el fortalecimiento de las instancias de control y apoyo en el deslinde de responsabilidades			X					Unidad Funcional de Integridad Institucional
	7.5. Marco normativo interno de infracciones y medidas disciplinarias	28	Aprobación de lineamientos regionales sobre aplicación de normas en procedimientos administrativos disciplinarios.					X			Unidad Funcional de Integridad Institucional
	7.6. Órganos disciplinarios	29	Fortalecer la Secretaría Técnica del PAD con personal y recursos logísticos a efectos de garantizar celeridad en su actuación					X			Gerencia General Regional
8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	8.1. Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	30	Desarrollar indicadores de medición			X					Unidad Funcional de Integridad Institucional
	8.2. Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	31	Evaluar la sostenibilidad del Modelo de Integridad, así como el soporte que viene recibiendo el área encargada de la aplicación del modelo.							X	Unidad Funcional de Integridad Institucional

Componentes	Sub componente	N°	Acción	AÑO 2022							Unidad Orgánica Responsable
				06	07	08	09	10	11	12	
9. Encargado del Modelo de Integridad	9.1. Creación e implementación de la Oficina de Integridad Institucional	32	Incluir a la Oficina de Integridad Institucional en el ROF, con las características que dicta el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021					X			Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional
	9.2. Función de acompañamiento	33	Acompañar y orientar a las distintas áreas en el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponde en el ámbito de la implementación del presente Programa de Integridad.		X	X	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional